

Al Despacho de la señora Juez, con respuesta de la accionada. Sírvase proveer. Bogotá, 7 de diciembre de 2021


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: **LUZ MARINA BARRERA CADENA** identificada con C.C No 41.629.58, quién actúa en causa propia.
ACCIONADA: **PORVENIR**
RADICADO: 2021 – 887

Con el fin de esclarecer los hechos constitutivos de la presente Acción de Tutela, el Juzgado DISPONE **VINCULAR** el contradictorio pasivo con la **MAPFRE SEGUROS**, para que en el término de seis (6) horas contadas a partir de la notificación del presente auto, rinda un informe detallado sobre las manifestaciones contenidas en el escrito de tutela y, allegue todas las copias necesarias y relacionadas con el presente asunto que sustenten la respuesta que se proporcione.

Notifíquesele el contenido de este proveído por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado **No.189 del 13 de diciembre de 2021**